



Actuaciones y plazos procesales básicos para el Administrador Concursal

Por Jordi Albiol y Cristian Valcárcel. Socio y abogado del área Concursal de RCD – Rousaud Costas Duran

Presentación Informe Provisional

2 meses a contar desde la fecha de aceptación^[1]

(Art. 74 LC)

1 mes a contar desde la fecha de aceptación

(Art. 191.2 LC)

Publicidad del Informe*

10 días previos a la presentación del informe. Comunicación electrónica

(Art. 95.1 LC)

5 días previos a la presentación del informe. Comunicación electrónica

(Art. 191.3 LC)

Impugnación del inventario o de la lista de acreedores

(Art. 96.1 LC)

10 días a contar desde notificación (en caso de estar comparecidos) o, en su caso, publicación en el BOE

Contestación a incidentes por parte de la Administración Concursal

10 días desde emplazamiento, en la forma ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |